

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y VALENFIT

En Valencia, a 28 de mayo de 2024,

REUNIDOS

De una parte, D. Alejandro Ruiz Lozano, en calidad de presidente de la Federación de Remo de la Comunitat Valenciana (en adelante, "FRCV"), con CIF G03290343.

Y, de otra parte, D^a. Beatriz Alonso Masegosa en calidad de representante de Valenfit OE (en adelante, "Valenfit"), empresa dedicada a los deportes al aire libre, con CIF E70842505.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen la capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

1. Que la FRCV tiene como objetivo el fomento y desarrollo del deporte del remo en la Comunitat Valenciana.

2. Que Valenfit es una empresa especializada en la promoción de actividades deportivas al aire libre y comparte el interés en promover el deporte en la ciudad de Valencia.

3. Que ambas entidades consideran de interés común establecer un marco de colaboración para la realización de actividades conjuntas que fomenten el crecimiento del deporte en Valencia.

ACUERDAN

Primero. Objeto del Convenio

El objeto del presente convenio es establecer las bases de la colaboración entre la FRCV y Valenfit para la organización y promoción de actividades deportivas que impulsen el crecimiento del remo y otras disciplinas deportivas en Valencia.

Segundo. Compromisos de las Partes

La FRCV se compromete a:

- Realizar cursos de iniciación exclusivos para deportistas de Valenfit con un descuento del 50% (5€ en lugar de 10€).
- Ofrecer clases semanales de remo a deportistas Valenfit que podrán reservar a través de su propia plataforma de reservas. La FRCV facturará el importe de cada deportista cada trimestre a la empresa Valenfit.
- Ofrecer una clase al mes de remo gratuita en grupo a trabajadores/as de Valenfit.
- Facilitar máquinas de remo para que Valenfit pueda incluir la actividad de remo en sus entrenamientos en la ubicación de la Marina de València.

Valenfit se compromete a:

- Ofrecer 1 clase gratuita grupal al mes a trabajadores/as de la FRCV.
- Colaborar en eventos con la FRCV.
- Realizar un post mensual en colaboración con la FRCV en redes sociales.
- Ofrecer precios exclusivos a alumnos/as de la Escuela de la FRCV en la plataforma Valenfit.

Tercero. Duración del Convenio

El presente convenio tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado de manera expresa por acuerdo de ambas partes.

Cuarto. Comisión de Seguimiento

Para el seguimiento y coordinación de las actividades derivadas del presente convenio, se creará una comisión mixta formada por representantes de ambas entidades. Esta comisión se reunirá **cada trimestre** para evaluar el desarrollo de las acciones emprendidas y proponer mejoras.

Quinto. Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que se intercambie en el marco de este convenio y a no divulgarla sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

Sexto. Modificación del Convenio

Cualquier modificación de las cláusulas del presente convenio deberá formalizarse por escrito y contar con la aceptación de ambas partes.

Séptimo. Resolución del Convenio

El presente convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En caso de resolución, las actividades en curso deberán finalizarse de manera ordenada.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Alejandro Ruiz Lozano
Presidente FRCV

Beatriz Alonso Masegosa
Representante Valenfit